



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 118-2016-CF-FIME

Bellavista, Noviembre 24 de 2016.

### **EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto, el Oficio N°054-2016-OTIC-FIME de fecha 22.11.16, mediante el cual el Lic. José Luis Yupanqui Pérez, Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la FIME; hace llegar los Informes Económicos de Ingresos de los Módulos de Computación 2016 (Grupo: 01 (del 28/01 al 22/03/16) Grupo: 02(23/03 al 16/05/16), Grupo: 03 (17/05 al 09/07/16), Grupo: 04 (17/09 al 19/11/16); para su aprobación;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, según Art. 14° numeral (1) del Capítulo II Principios, Fines y Funciones del Estatuto UNAC; son funciones de la UNAC; La formación integral de profesionales, científicos y humanistas, en las distintas disciplinas del conocimiento humano;

Que, mediante documento del visto, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la FIME hace llegar Cuatro Informes Económicos de Ingresos de los Módulos de Computación 2016 (Grupo: 01, 02, 03 y 04) para ser aprobados en la sesión de Consejo de Facultad;

Que, el Consejo de Facultad de la FIME en su Sesión Ordinaria del día Jueves 24.11.16, aprueba los Cuatro **INFORMES ECONOMICOS DE INGRESOS DE LOS MODULOS DE COMPUTACIÓN 2016 (GRUPO: 01, 02, 03 Y 04)**; de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la FIME de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROF de la UNAC;

#### **RESUELVE:**

- 1° **Aprobar**, los cuatro **INFORMES ECONOMICOS DE INGRESOS DE LOS MODULOS DE COMPUTACIÓN**, de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la FIME de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía los mismos que se adjuntan y forman parte integrante de la presente Resolución.
- 2° **Transcribir**, la presente Resolución al Señor Rector, Dependencias Académico - Administrativos de la FIME - UNAC y al interesado para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

SECRETARÍA DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
INGENIERO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
ALFONSO TORREALBA  
DE CANO